



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - APORTES
PARAFSICALES - 252869-3105-001-2018-00930-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: AGENCIA DE ADUANAS ASESOREX S.A.S. NIVEL 2**

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado la parte ejecutada no se pronunció sobre la liquidación del crédito y previendo que la misma se ajusta al mandamiento de pago y al auto que ordenó seguir adelante la ejecución, el despacho de conformidad al numeral 3 del art. 446 del C.G.P., le imparte APROBACIÓN.
2. Secretaría proceda a efectuar la liquidación de costas procesales en los términos del art. 366 del C.G.P., y efectuado ello, regresen las diligencias al despacho.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f704462a44a8aa87d730a0d444e23f23988202b167553eb7bfd1de3e91b832b**

Documento generado en 18/11/2022 03:31:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>